



Presentación del Programa Anual de Trabajo del SEFISVER 2023



SEFISVER

Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz

ORFIS
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

El Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), se constituye con el objeto de coordinar acciones con los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables, para fortalecer las actividades de prevención, detección y corrección que, en el ámbito de sus competencias efectúen, derivadas de las evaluaciones a los sistemas de control interno, de las revisiones, de las auditorías internas coordinadas y de la comprobación del cumplimiento normativo en la administración de los recursos públicos, lo que contribuirá a una mejor rendición de cuentas y una eficiente fiscalización superior.



Por lo anterior, el ORFIS promueve la coordinación de acciones con las autoridades encargadas de control interno de los Entes municipales, para fortalecer el control interno, homologar procedimientos de auditoría y evitar duplicidades en las labores de fiscalización.



El Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER) tiene su fundamento en la **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, particularmente en el artículo 90, fracción XXIV, que establece la facultad de la Auditora General Titular del ÓRFIS para constituir y coordinar el SEFISVER, así como para establecer los mecanismos institucionales de coordinación, que resulten necesarios para el **fortalecimiento de las acciones de control interno, prevención y corrección con los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables.**





Asimismo, el **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz**, en su artículo 16 fracción II, dispone como facultad indelegable de la Auditora General, de coordinar, ordenar y aprobar los trabajos del SEFISVER, para el fortalecimiento de las acciones de control interno, prevención, detección y corrección, con los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables. Así como, instruir cualquier otro mecanismo de coordinación que considere pertinente y expedir las disposiciones necesarias para su organización y funcionamiento.



Los **Lineamientos del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz** (G.O.E. Núm.. Ext. 124 de 27/03/19) establecen en su artículo Primero:

Primero. Las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos son de carácter obligatorio y de observancia general para los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables, que permitan establecer los mecanismos institucionales de coordinación que resulten necesarios, en el fortalecimiento de las acciones de control interno, prevención, detección y corrección, contribuyendo a una mejor rendición de cuentas, transparencia y una eficiente fiscalización.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL ESTADO DE VERACRUZ

LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VERACRUZ.

folio 303



Conforme al artículo 10, segundo párrafo de las **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2022**, *"De conformidad con los artículos 14 de la Ley, así como 16, fracción II y 49, fracción XXIII del Reglamento, el Órgano a través del SEFISVER, se coordinará y organizará con los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables para la generación de mecanismos de identificación de riesgos y evaluación del control interno, con el objetivo de apoyar a los Entes Fiscalizables a obtener una gestión financiera apegada a la legalidad, transparencia y rendición de cuentas"*.



www.sefisver.gob.mx



Plataforma Virtual
del SEFISVER



Inicio SEFISVER Bases Generales del SNF Integrantes Difusión Sitios de interés Contacto



8
de marzo

Día
Internacional
de la Mujer



Programa Anual de
Trabajo SEFISVER



Plataforma Virtual
del SEFISVER



Auditorías Internas Coordinadas



Procedimiento de Investigación
y Substantiación



Directorio



Códigos de Ética, Códigos de
Conducta y Comités de Ética



Sistema de Consulta de Obras y
Acciones Municipales



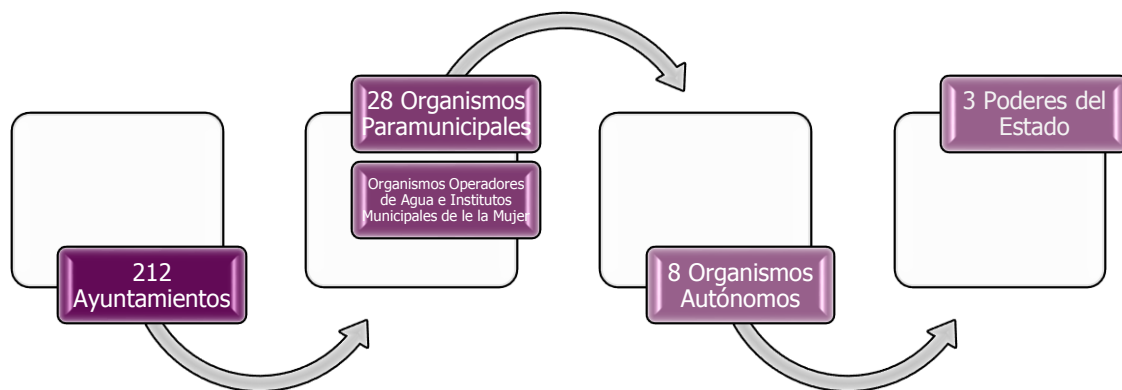
Normatividad



Programa Anual de
Trabajo SEFISVER



Los Órganos Internos de Control de los:



Plataforma Virtual
del SEFISVER

**Por la distancia y número de
Entes Fiscalizables y una
comunicación inmediata**

**Mayor coordinación entre el
ORFIS – Entes Públicos del Estado**

**Entrega y recepción de
información**

**Mayor número de acciones
preventivas y correctivas**

**Ahorro en viáticos y largos
recorridos.**

Plataforma Virtual del SEFISVER

Nombre Usuario



Contraseña



☐ Recordarme

Acceder





SEFISVER

Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz

ORFIS
ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO



ENTE MUNICIPAL

LOGO DEL
ENTE
MUNICIPALPROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VERACRUZ (SEFISVER)
EN COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EJERCICIO 2023

OBJETIVO: Llevar a cabo acciones coordinadas con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, para fortalecer las actividades de prevención, detección y corrección, que en el ámbito de competencia se efectúen, derivadas de las evaluaciones a los Sistemas de Control Interno, de las revisiones, de las auditorías y de la comprobación del cumplimiento normativo en la administración de los recursos públicos, lo que contribuirá a una mejor rendición de cuentas y transparencia, en beneficio de la Fiscalización Superior.

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTO	PRIMER TRIMESTRE												SEGUNDO TRIMESTRE												TERCER TRIMESTRE												CUARTO TRIMESTRE											
			Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
1	Reunión de Trabajo convocada por ORFIS.																																																	
1.1	Videoconferencia para dar a conocer el PAT 2023.	Reporte	P																																															
			R																																															
1.2	Videoconferencia para dar a conocer el Programa de Auditorías Internas Coordinadas 2023.	Reporte	P																																															
			R																																															
2	Evaluar el Sistema de Control Interno.																																																	
2.1	Requisitar el cuestionario sistematizado del primer semestre del 2023, disponible en la Plataforma Virtual del SEFISVER.	Reporte	P																																															
			R																																															
3	Auditorías Internas Coordinadas entre el OIC y el ORFIS.																																																	
3.1	Conclusión de las Auditorías Internas Coordinadas 2022 .	Informe	P																																															
			R																																															
3.2	Seguimiento a los hallazgos determinados en las Auditorías Internas Coordinadas 2022 .	Informe	P																																															
			R																																															
3.3	Revisar los procedimientos de las Auditorías Internas Coordinadas 2023 en los rubros a revisar.	Informe	P																																															
			R																																															
4	Fortalecimiento del Ambiente de Control.																																																	
4.1	Seguimiento a la actualización de la Estructura Orgánica autorizada, en su caso, recomendar su elaboración o actualización.	Reporte	P																																															
			R																																															
4.2	Seguimiento a la actualización del Reglamento Interior del Ente, en su caso, recomendar su elaboración o actualización de los mismos.		P																																															
			R																																															
4.3	Seguimiento a la actualización del Manual de Organización del Ente, en su caso, recomendar su elaboración o actualización.		P																																															
			R																																															
4.4	Seguimiento a la actualización del Manual de Procedimientos del Ente, en su caso, recomendar su elaboración o actualización.		P																																															
			R																																															
4.5	Seguimiento a la existencia de un Código de Ética, en su caso, elaborarlo bajo los principios del Sistema Nacional Anticorrupción	Reporte	P																																															
			R																																															
4.6	Seguimiento a la existencia de un Código de Conducta, en su caso, elaborarlo bajo los principios del Sistema Nacional Anticorrupción		P																																															
			R																																															
4.7	Seguimiento a la existencia de un Comité de Ética o Integridad de Ente, en su caso, constituirlo bajo los principios del Sistema Nacional Anticorrupción		P																																															
			R																																															
5	Seguimiento a la Constitución de los IMM.																																																	
5.1	Verificar que los Ayuntamiento cumplan con lo establecido en el Artículo 81 Bis de la LOML.		Reporte	P																																														
		R																																																
6	Seguimiento al registro y entero del 5 al millar.																																																	
6.1	Seguimiento al cumplimiento del entero del 5 al millar, validando que se realice la notificación al ORFIS.	Reporte	P																																															
			R																																															

¿Qué es el Control Interno ?

Proceso efectuado por el Órgano de Gobierno, el Titular, la Administración y los demás servidores públicos de una institución, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción.



Evaluación al Sistema de Control Interno

Proceso efectuado en la institución por:

- ✓ Órgano de Gobierno.
- ✓ Titular.
- ✓ La Administración.
- ✓ Demás Servidores Públicos.

Con el objeto de proporcionar seguridad razonable sobre:

- ✓ Consecución de los objetivos institucionales.
 - ✓ Operación.- *Eficacia, eficiencia y economía.*
 - ✓ Información.- *Confiabilidad.*
 - ✓ Cumplimiento.- *Disposiciones jurídicas y normativas.*
- ✓ Salvaguarda de los recursos públicos.
- ✓ Prevenir corrupción.





La implementación de un Sistema de Control Interno efectivo, representa una herramienta fundamental que aporta elementos que promueven:

- Logro de los objetivos institucionales
- Minimizan los riesgos
- Reducen los actos de corrupción y fraudes
- Integran las Tecnologías de Información a procesos institucionales;
- Respaldan la Integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos
- Consolidan los procesos de rendición de cuentas y de transparencia
- Coadyuva a la obtención y presentación de información financiera y de operación en términos de confiabilidad y oportunidad
- Favorece el cumplimiento del marco legal y normativo



Marco Integrado del Control Interno (MICI)

Ambiente de Control

01

02

Administración de Riesgos

Actividades de Control

03

04

Información y Comunicación

Supervisión

05



¿Qué evalúan los componentes del control interno ?

Ambiente de Control

Es la base del control interno

Influye en la definición de los objetivos y la constitución de las actividades de control

Documento que establece una guía en la actuación y la formalización administrativa



Administración de Riesgos

Evalúa los riesgos que enfrenta el Ente Municipal para el logro de objetivos

Es la base para el desarrollo de respuestas ante el riesgo



Actividades de Control

Administración mediante políticas y procedimientos para alcanzar los objetivos

Documentación e implementación de controles



¿Qué evalúan los componentes del control interno ?

Información y Comunicación

Información de calidad

Las comunicación eficaz es vital para la consecución de los objetivos institucionales



Supervisión

Contribuir a asegurar que el control interno se mantiene alineado con los objetivos institucionales

Evaluar la calidad del desempeño



Plataforma Virtual del SEFISVER

Cuestionarios de Control
Interno

Matrices de los
Elementos del OIC

Matriz General del OIC

Componentes	Preguntas
01 Ambiente de Control	28
02 Administración de Riesgos	21
03 Actividades de Control	38
04 Información y comunicación	10
05 Supervisión	7

[Inicio](#) / [Reportes](#) / Matriz de cédulas

← Consultar

MATRIZ DE AMBIENTE DE CONTROL.

MUNICIPIO DE Ver.

EJERCICIO:

PERIODO: ANUAL

PDF

Total de preguntas evaluadas	27				
FONDOS	Número	Componente	No. de preguntas	Calificación Total	Puntos considerados para la evaluación
GESTIÓN FINANCIERA	1	AMBIENTE DE CONTROL	27	2000	2700
Calificación Total de la cédula	2000				

Rangos Establecidos

Nivel	Mínimo	Máximo	Estado de control interno
Bajo	0	898	DEFICIENTE
Medio	899	1799	REGULAR
Alto	1800	2700	SATISFACTORIO
Opinión	SATISFACTORIO		



Matriz General

[Inicio](#) / [Reportes](#) / Matriz general

← Consultar

MATRIZ DE EVALUACIÓN GENERAL DEL CONTROL INTERNO.

ACUSE

EJERCICIO:
PERIODO: ANUAL

Componente	No. de Preguntas	Calificación total
AMBIENTE DE CONTROL	27	2000
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	40	2850
ACTIVIDADES DE CONTROL	18	1300
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	16	1450
SUPERVISIÓN	7	400

Puntos considerados para la evaluación	10800
Calificación total del Control Interno	8000

Rangos Establecidos

Nivel	Mínimo	Máximo	Estado de control interno
Bajo	0	3598	DEFICIENTE
Medio	3599	7199	REGULAR
Alto	7200	10800	SATISFACTORIO
Opinión	SATISFACTORIO		



Fortalecimiento del Ambiente de Control

ORFIS

Porque la Transparencia y la Rendición de Cuentas fortalecen la Democracia

[Inicio](#) / [Acciones preventivas](#)

Comunicados

Normatividad Municipal

[Inicio](#) / [Acciones preventivas](#) / [Normatividad Municipal](#)

Reglamento Interior

Estructura Orgánica

Manual de Organización

Manual de Procedimientos

Código de Ética

Código de Conducta

Comité de Integridad

Validación

Plan Municipal de Desarrollo

Bando de Policía y Gobierno

Reglamento de Desarrollo

Reglamento de Comercio

Reglamento de Protección Civil

Otra Normatividad



Normatividad Municipal

DOCUMENTOS	FUNDAMENTO	IMPACTO
Estructura Orgánica	Artículo 35, F. V LOML Los Ayuntamientos aprobarán la plantilla de personal... Artículo 45, F. IV LOML La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, formulará la plantilla de personal...	Carecer de una estructura adecuada, limita la identificación de funciones y responsabilidades, para una administración eficiente.
Reglamentación Municipal	Artículo 71, CPEV y 34 Y 35 F. XIV LOML Los Ayuntamientos aprobarán y expedirán, los reglamentos y los manuales de organización y procedimientos...	No contar con un reglamento impide delimitar las atribuciones de cada una de las áreas, para su organización y funcionamiento.
Manual de Organización	Artículo 71, CPEV y 35 F. XIV LOML Los Ayuntamientos aprobarán y expedirán, los reglamentos y los manuales de organización y procedimientos...	La falta de un Manual no permitiría la delimitación de las labores a desarrollar por cada una de las áreas.



Normatividad Municipal

DOCUMENTOS	FUNDAMENTO	IMPACTO
Manual de Procedimientos	Artículo 71, CPEV y 35 F. XIV LOML Los Ayuntamientos aprobarán y expedirán, los reglamentos y los manuales de organización y procedimientos...	La falta de un Manual no permitiría la delimitación de las labores a desarrollar por cada una de las áreas.
Código de Ética	Artículo 16, LGRA y Lineamientos para la Emisión C.E. Los Servidores Públicos deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos Internos de Control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción...	No se contará con un marco normativo que regule el actuar de los servidores públicos al interior del Ente Fiscalizable.
Código de Conducta	Artículo 34 LOML Los Ayuntamientos aprobarán los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen las funciones y servicios públicos de su competencia...	No se podrá regular de manera específica los principios, valores y estándares éticos de los servidores públicos al interior del Ente Fiscalizable.

Acciones a realizar por parte del Órgano Interno de Control

Estructura Orgánica

- Verificar la existencia o actualización

Reglamentación Municipal

- Verificar la existencia o actualización

Manual de Organización

- Verificar la existencia o actualización

Código de Ética y Conducta

- Elaborar o actualizar cada uno de ellos

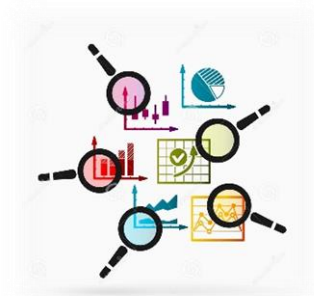
Comité de Integridad

- Conformación o actualización



La Política de Integridad bajo la perspectiva del Control Interno

El Control Interno se define como un proceso efectuado por el Órgano de Gobierno, el Titular, la Administración y los demás servidores públicos de una institución, con el objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, **así como para prevenir la corrupción.**

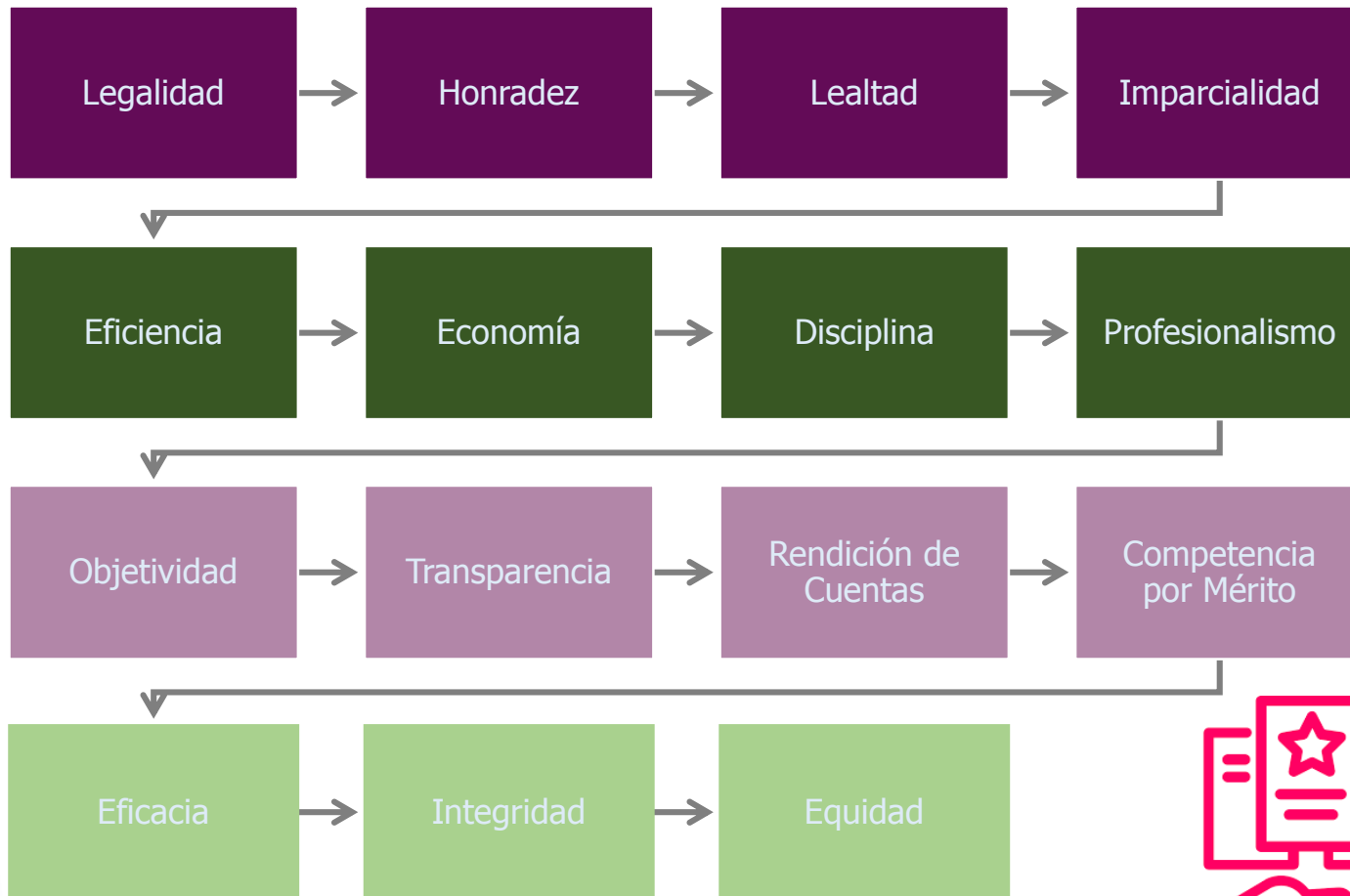


Apartados

- ✓ Principios Constitucionales y Legales (Numeral Quinto*)
- ✓ Catálogo de Valores (Numeral Sexto*)
- ✓ Reglas de Integridad (Numeral Octavo*) Enunciativas mas no limitativos
- ✓ Integración del Documento (Numeral Noveno*) Enunciativos más no limitativos
- ✓ De la Difusión (Numeral Décimo Tercero*)

Lineamientos para la emisión del **Código de Ética** a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Principios Constitucionales y Legales (Numeral Quinto*)



Catálogo de Valores (Numeral Sexto*)

Interés Público

Respeto

Respeto a los Derechos Humanos

Igualdad y no Discriminación

Equidad de Género

Entorno Cultural y Ecológico

Cooperación

Liderazgo



Reglas de Integridad (Numeral Octavo*) Enunciativas mas no limitativas



Integración del Documento (Numeral Noveno*) Enunciativos mas no limitativos



De la Difusión (Numeral Décimo Tercero*)

Página de internet



Periódico oficial



Del conocimiento de los servidores públicos

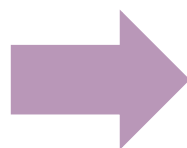


Mecanismos de capacitación



Política de Integridad Beneficios e Importancia

La importancia radica en efectuar acciones que fortalezcan en el Ayuntamiento la actuación de los servidores públicos de manera íntegra y bajo los valores éticos que rigen la actuación del Ayuntamiento.



Minimiza riesgos

Se establecen principios y reglas

Mayores controles ante los riesgos latentes

Previene actos contrarios a los valores éticos

Fortalecimiento contra la corrupción

Que la suma de esfuerzos y de valores éticos se difundan y permitan que los servidores públicos del Ayuntamiento transite por los más altos valores, en armonía y en favor del bien común, en búsqueda de satisfacer las expectativas de la población.



Seguimiento al Registro y Pago del 5 al Millar

Los recursos del 5 al millar están destinados exclusivamente para la operación, conservación, mantenimiento e inversión necesarios para la prestación de los servicios de vigilancia, inspección y control sobre las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por lo que su ejercicio y comprobación debe efectuarse precisamente por los Órganos Estatales de Control.



MARCO NORMATIVO

Ley Federal de Derechos

Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las Entidades Federativas.

Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz aplicables a la Cuenta Pública 2020.

Reglas de Carácter General para la presentación de la Información Municipal, a través de medios electrónicos al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.



Integración de Cédula de verificación del 5 al Millar

La integración que se realiza en el Área, con la finalidad de remitir a los Entes Municipales que realizan obra, recibe el tramite siguiente:

- ✓ Se parte del concentrado de obras y acciones para el ejercicio en mención y se procede a clasificar únicamente las Obras y servicios relacionados con las mismas.
- ✓ Se procede a llenar una cédulas con las obras y servicios relacionadas con las mismas por Municipio y se envía vía Plataforma Virtual del SEFISVER.
- ✓ Del documento recibido vía acciones correctivas se procede a validar que todos los campos se hayan requisitado en su totalidad y se turnan al área correspondiente.



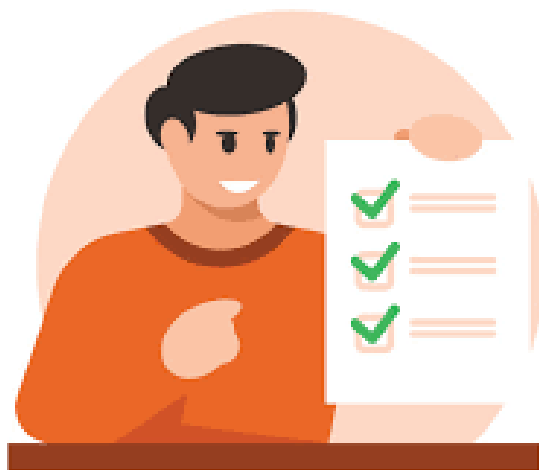
Revisión de la Cédula de Verificación del 5 al Millar

1. La información remitida es validada que este requisitada en su totalidad

NÚM. DE CUENTA CONTABLE	2.1.1.7.02.04						
FONDO	NÚMERO DE OBRA	IMPORTE CONTRATADO SIN IVA	FECHA DE INICIO	AVANCE FÍSICO	IMPORTE PAGADO A LA OBRA REPORTADO EN SIMVER	IMPORTE RETENIDO CORRESPONDIENTE AL 5 AL MILLAR SEGÚN REGISTROS CONTABLES	IMPORTE ENTERADO AL ORFIS
FISMDF	2022300059001	\$ 2,926,240.59	08/02/2022	81%	\$ -	\$ 11,777.76	\$ -
FISMDF	2022300059002	\$ 691,643.65	13/06/2022	0%	\$ -		
FISMDF	2022300059003	\$ 1,086,301.97	15/04/2022	48%	\$ -	\$ 2,602.76	\$ -
FISMDF	2022300059004	\$ 886,810.45	15/04/2022	89%	\$ -	\$ 3,939.40	\$ -
FISMDF	2022300059005	\$ 412,200.18	01/08/2022	0%	\$ -		
FISMDF	2022300059006	\$ 472,332.92	01/08/2022	0%	\$ -		
FISMDF	2022300059007	\$ 690,104.44	01/06/2022	0%	\$ -		
FISMDF	2022300059008	\$ 674,676.49	01/09/2022	0%	\$ -		
						18,319.92	-



En síntesis, el control interno ayuda al Titular de una Institución a **lograr los resultados** programados a través de la administración eficiente y eficaz de todos sus recursos, como son los tecnológicos, materiales, humanos y financieros.



AUDITORÍAS INTERNAS COORDINADAS



AUDITORÍAS INTERNAS COORDINADAS

Las Auditorías Internas Coordinadas son un programa preventivo implementado por el ORFIS con la finalidad de que los Órganos Internos de Control detecten posibles incumplimientos durante el ejercicio en curso y a su vez ejecuten las acciones pertinentes para subsanarlos, lo que contribuirá al cumplimiento de sus planes y programas.



FUNDAMENTO LEGAL:

- ✓ Artículos 35, fracción XXI y 73 quater, quinquies; sexies; septies, octies y undecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Artículo 35. Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

XXI. Establecer sus propios órganos de control interno autónomos, de conformidad con lo establecido en esta Ley y las demás disposiciones legales aplicables;

Artículo 73 Quater. El Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción XXI de esta Ley, **establecerá un órgano de control interno autónomo, denominado Contraloría...**

Artículo 73 quinquies. Corresponde a **la Contraloría coordinar los sistemas de auditoría interna**, así como de control y evaluación del origen y aplicación de recursos...

Artículo 73 sexies. La Contraloría verificará el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio del gasto de las dependencias y entidades, quienes le proporcionarán toda la información que les solicite en el ejercicio de esta atribución.

Artículo 73 septies. La Contraloría, en caso de determinar la falta de aplicación de la normatividad en el ejercicio del gasto por parte de las dependencias y entidades, **reportará tal situación al Cabildo e impondrá las medidas correctivas.**



FUNDAMENTO LEGAL:

- ✓ Artículos 35, fracción XXI y 73 quater, quinquies; sexies; septies, octies, novies, decies y quaterdecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

*Artículo 73 octies. **Las auditorías al gasto público municipal** podrán ser de tipo financiero, operacional, de resultado de programas y de legalidad, las cuales **serán realizadas por la Contraloría...***

*Artículo 73 novies. Los hechos, conclusiones, recomendaciones y, en general, **los informes y resultados de las auditorías practicadas, facilitarán** la medición de la eficiencia en la administración de los recursos y el cumplimiento de metas, para apoyar las actividades de evaluación del gasto público, **la determinación de las medidas correctivas que sean conducentes y, en su caso, las responsabilidades que procedan...***

Artículo 73 decies. La Contraloría realizará las actividades siguientes:

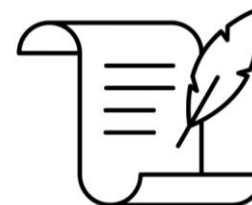
V. Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas a cargo de la entidad...

*Artículo 73 quaterdecies. **La Contraloría tendrá a su cargo un control de las observaciones y recomendaciones derivadas de la auditoría, y hará el seguimiento sobre el cumplimiento de las medidas correctivas que se hubieren acordado.***



FUNDAMENTO LEGAL:

- ✓ Artículos del 382 al 398 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
 - ✓ *Artículo 382.-El control y la evaluación del gasto público municipal comprenden:*
 - ✓ *I. La **supervisión permanente de los activos, pasivos, ingresos y egresos;***
 - ✓ *II. **El seguimiento a las acciones durante el desarrollo de la ejecución de los programas aprobados;** y*
 - ✓ *...*
 - ✓ *Artículo 398.-Las dependencias y entidades **proporcionarán** los informes, documentos y, en general, **todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías que determine efectuar la Contraloría.***
- ✓ Reglamento Interior del ORFIS.
 - ✓ *Art. 16 fracción II. Coordinar, ordenar y aprobar los trabajos del SEFISVER, para el fortalecimiento de las acciones de control interno, prevención, detección y corrección, con los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables. Asimismo, instruir cualquier otro mecanismo de coordinación que considere pertinente y expedir las disposiciones necesarias para su organización y funcionamiento; asimismo.*
- ✓ Lineamientos del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER).



AUDITORÍAS INTERNAS COORDINADAS

Objetivos:



Reducir riesgos asociados al incumplimiento normativo en la administración de los recursos públicos.

Detección de inconsistencias (Hallazgos) para que sean atendidas de manera oportuna.

Identificar áreas o procedimientos susceptibles de establecer controles internos que contribuyan a lograr los objetivos y metas.

Contribuir a una mejor rendición de cuentas y transparencia.



ALCANCE:

El alcance de una auditoría se refiere a los procesos o servicios a revisar de las distintas áreas del Ente y el período de tiempo que se verificará.

- ✓ Se revisará del **periodo Enero - Septiembre** de 2023, dividido en tres partes, como se indica a continuación:
 - ✓ Se analizará con **corte a abril** de 2023, la cual está programada para ejecutarse en el periodo mayo – julio.
 - ✓ Se verificará con **corte a junio** de 2023, programada para ejecutarse en el periodo de agosto – octubre.
 - ✓ Se examinará con **corte a septiembre** de 2023, y se encuentra programada para realizarse en noviembre – diciembre.
- ✓ Las **áreas que se incluirán en este ejercicio** son, principalmente:
 - ✓ Tesorería
 - ✓ Contabilidad
 - ✓ Obras Públicas



AUDITORÍAS INTERNAS COORDINADAS

**Rubros
a
Revisar:**

**1ª. PARTE
(MAYO – JULIO)**

Recursos Federalizados no Ejercidos

01

02

Control de Bienes Muebles

Registro Contable de Cuentas Bancarias

03

04

Procedimientos de Adjudicación de Adquisiciones

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

05

06

Ministraciones al DIF Municipal

Procedimientos de Adjudicación de Obras

07

08

Integración de Expedientes Unitarios de Obras y Acciones

**3ª. PARTE
(NOV. –
DIC.)**



Objetivos

Recursos Federalizados no ejercidos

- ✓ Verificar que los recursos federalizados no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 hayan sido reintegrados a la TESOFE en los plazos que marca la LDF.
- ✓ Revisar que los recursos federalizados comprometidos y no ejercidos al 31 de marzo de 2023 hayan sido reintegrados a la TESOFE en los plazos que marca la LDF.



Recursos Federalizados no ejercidos

SITUACIONES QUE SE DEBEN PREVENIR:

- ✓ **Recursos** no comprometidos al 31 de diciembre, **reintegrados al 15 de enero.**
- ✓ **Recursos** no pagados al 31 de marzo, **no reintegrados al 15 de abril.**

ACCIONES PARA EVITAR SU RECURRENCIA:

- ✓ Validar que los recursos **no comprometidos al 31 de diciembre de 2022**, fueron reintegrados a la TESOFE.
- ✓ Verificar que los recursos **no pagados al 31 de marzo de 2023**, fueron reintegrados a la TESOFE.



Objetivos

Control Bienes Muebles

- ✓ Verificar que los bienes muebles se encuentren registrados en la contabilidad y en el Inventario de Bienes del Municipio.
- ✓ Revisar que los bienes muebles cuenten con el resguardo y se encuentren en la ubicación física que les corresponda.
- ✓ Analizar que los bienes cuenten con el documento legal que avale la propiedad de los mismos.



Control Bienes Muebles

SITUACIONES QUE SE DEBEN PREVENIR:

- ✓ Bienes no registrados contablemente o en el inventario.
- ✓ Bienes muebles no cuenten con resguardo o no se encuentren en la ubicación física que les corresponda.
- ✓ Bienes registrados en la contabilidad y que cuenten con el documento legal que avale la propiedad de los mismos.

ACCIONES PARA EVITAR SU RECURRENCIA:

- ✓ Realizar los registros contables correspondientes y actualización del inventario.
- ✓ Verificar las actualizaciones de resguardos de bienes y establecer mecanismos de control para que cuando exista un cambio se realicen las actualizaciones de los resguardos.
- ✓ Identificar los bienes sin documento legal que avale la propiedad y realizar los trámites para regularizarlos.



Objetivos

Registro Contable de Cuentas Bancarias

- ✓ Verificar que las cuentas bancarias del Ente se encuentren registradas contablemente y que existan las conciliaciones bancarias correspondientes.
- ✓ Revisar que no existan cuentas bancarias de ejercicios anteriores en desuso y sin cancelar así como depurar de contabilidad.



Registro Contable de Cuentas Bancarias

SITUACIONES QUE SE DEBEN PREVENIR:

- ✓ Cuentas Bancarias del Ente Fiscalizable sin registrar contablemente así como sin la respectiva conciliación bancaria.
- ✓ Cuentas bancarias de ejercicios anteriores en desuso y sin cancelar así como depurar de contabilidad.

ACCIONES PARA EVITAR SU RECURRENCIA:

- ✓ Realizar los registros contables correspondientes así como las conciliaciones bancarias respectivas.
- ✓ Cancelar ante la institución bancaria correspondiente la cuenta bancaria y realizar la posterior depuración de los registros contables.



Objetivos

Procedimiento de Adquisiciones de Bienes y Servicios



- ✓ Verificar que en el Ayuntamiento esté instalado el Comité a que hace referencia la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; además que éste cumpla con las actividades que en la misma se establecen.
- ✓ Revisar que los procedimientos de contratación de las adquisiciones (Adjudicación Directa, Licitación Simplificada y Licitación Pública), se hayan efectuado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ✓ Analizar que las empresas participantes en los procesos de adjudicación cuenten con establecimientos en los lugares señalados por ellos.



Procedimiento de Adquisiciones de Bienes y Servicios

SITUACIONES QUE SE DEBEN PREVENIR:

- ✓ Falta de instalación del Comité de Adquisiciones, conforme a la Ley.
- ✓ Procedimientos de adjudicación de contratos de las adquisiciones diferentes a lo que marca la Ley.
- ✓ Empresas fachada (sin establecimiento).
- ✓ Empresas participantes en los procesos de adjudicación vinculadas entre ellas o coludidas.

ACCIONES PARA EVITAR SU RECURRENCIA:

- ✓ Asegurarse que se instale el comité de adquisiciones y realice las funciones encomendadas.
- ✓ El Comité de Adquisiciones deberá autorizar los procedimientos de adjudicación y asegurarse que sean conforme a la Ley.
- ✓ El OIC deberá participar en el comité señalando lo que considere fuera del marco normativo.
- ✓ Verificar establecimientos de empresas (visita física o a través de internet).
- ✓ Analizar la constitución de empresas y tendencias en participaciones en procesos de adjudicación.



Objetivos

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

- ✓ Verificar que las retenciones efectuadas a los trabajadores por impuestos y/o aportaciones de seguridad social, hayan sido determinados de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.
- ✓ Analizar que las retenciones efectuadas a los trabajadores por impuestos y/o aportaciones de seguridad social, así como las impuestos y cuotas a cargo del ente (ISR Sueldos y Salarios, IPE, IMSS, ISR Honorarios) hayan sido enteradas a las autoridades correspondientes en los plazos establecidos.
- ✓ Revisar que el importe pagado del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (3% ISERTP) a la SEFIPLAN, haya sido calculado de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

SITUACIONES QUE SE DEBEN PREVENIR:

- ✓ Diferencia en el cálculo de impuestos y aportaciones de seguridad social.
- ✓ Impuestos no enterados a la SHCP.
- ✓ Impuestos no enterados a la SEFIPLAN (3% nómina).
- ✓ Aportaciones seguridad social no enteradas (IMSS, IPE, etc.)

ACCIONES PARA EVITAR SU RECURRENCIA:

- ✓ Validar el cálculo de los impuestos y aportaciones de seguridad social cada mes.
- ✓ Concientizar de la importancia que tiene enterar los impuestos y aportaciones de seguridad social en tiempo y forma para evitar actualizaciones y recargos.
- ✓ Verificar cada mes que se realice el entero correspondiente.



Objetivos

Ministraciones al DIF Municipal

- ✓ Verificar que las ministraciones al DIF Municipal se encuentren autorizadas por el Cabildo.
- ✓ Analizar que las ministraciones de recursos financieros efectuadas por el Ayuntamiento hayan sido depositadas a una cuenta bancaria específica para su manejo.



Ministraciones al DIF Municipal

SITUACIONES QUE SE DEBEN PREVENIR:

- ✓ Ministraciones que no hayan sido autorizadas por el Cabildo.
- ✓ Ministraciones depositadas en cuentas bancarias distintas a las del DIF Municipal.

ACCIONES PARA EVITAR SU RECURRENCIA:

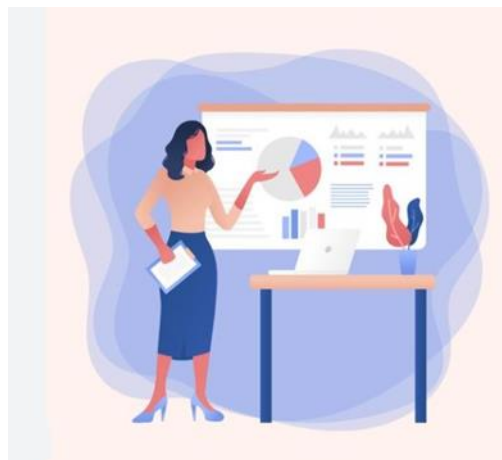
- ✓ Aprobar mediante sesión de Cabildo las ministraciones .
- ✓ Depositar en cuentas específicas del DIF Municipal.



Objetivo

Presupuestación a los IMM Municipales

- ✓ Verificar que se haya etiquetado en el presupuesto municipal recursos para la operación o ejecución del Instituto Municipal de las Mujeres, para el Plan Municipal para la Igualdad.



Objetivos

Procedimientos de Adjudicaciones de Obras

- ✓ Verificar que en el Ayuntamiento se encuentre instalado el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas; además que éste cumpla con las actividades que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ✓ Revisar que los procedimientos de contratación de las obras realizadas (Adjudicación Directa, Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública), se hayan efectuado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





Procedimiento de Adjudicaciones de Obras

SITUACIONES QUE SE DEBEN PREVENIR:

- ✓ Falta de instalación del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas.
- ✓ Procedimientos de adjudicación de contratos de obras diferentes a lo que marca la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ACCIONES PARA EVITAR SU RECURRENCIA:

- ✓ Asegurarse que se instale el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas y realice las funciones encomendadas.
- ✓ El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas deberá autorizar los procedimientos de adjudicación y asegurarse que sean conforme a la Ley.
- ✓ El OIC deberá participar en el comité señalando lo que considere fuera del marco normativo.
- ✓ El OIC deberá asegurarse que los contratistas tengan sus establecimientos en los lugares por ellos señalados.



Objetivos

Integración de Expedientes Unitarios de Acciones y Obras

- ✓ Verificar que los expedientes unitarios de las obras realizadas se encuentren debidamente integrados, con los documentos de carácter social, técnicos y financieros.
- ✓ Validar que en el caso de que se estén efectuando acciones por concepto de Becas, Despensas, Útiles y Materiales para la Educación, los expedientes unitarios cuenten con la documentación que avale a quienes les fueron otorgados los mismos, (solicitudes de apoyo, método de selección para entregarlos, etc.).





Integración de Expedientes Unitarios de Acciones y Obras

SITUACIONES QUE SE DEBEN PREVENIR:

- ✓ Expedientes unitarios de las obras incompletos (falta de documentos de carácter social, técnicos y financieros).
- ✓ Expedientes incompletos de acciones por concepto de Becas, Despesas, Útiles y Materiales para la Educación (solicitudes de apoyo, método de selección para entregarlos, etc.).

ACCIONES PARA EVITAR SU RECURRENCIA:

- ✓ Tramitar los documentos faltantes e integrarlos al expediente.
- ✓ Establecer mecanismos para que los expedientes unitarios de obras se vayan integrando conforme al avance de la obra.
- ✓ Recabar la información (solicitudes de apoyo, método de selección para entregarlos, etc.) e integrar los expedientes respectivos.



Medio de Ejecución

ORFIS

Porque la Transparencia y la Rendición de Cuentas fortalecen la Democracia

Bienvenido (a)

Salir

Inicio

Auditorías Internas
Coordinadas

Acciones Preventivas

Evaluaciones

Acciones Correctivas

Avisos



El Titular del Órgano Interno de Control será responsable de coordinarse con las áreas del Ente Fiscalizable y validar la veracidad y congruencia de la información que remita al ORFIS requerida a través del SEFISVER de conformidad con el Art. 8 Fracción XI de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado.



Seguimiento a la Constitución de los IMM

Normatividad

Ley Orgánica del Municipio Libre

Artículo 35. Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

XV. Crear, previa autorización del Congreso del Estado, las **entidades paramunicipales**

Artículo 40. El Ayuntamiento tendrá las **Comisiones Municipales** siguientes:

XVII. Para la Igualdad de Género;

Artículo 60 Bis. Son atribuciones de la **Comisión para la Igualdad de Género**:

IX. Impulsar la creación del Instituto Municipal de las Mujeres como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal.



Seguimiento a la Constitución de los IMM

Normatividad

Ley Orgánica del Municipio Libre

Artículo 74. Las entidades paramunicipales **gozarán de autonomía de gestión** para el debido cumplimiento de su objeto y de los objetivos y metas señalados en sus programas.

Artículo 78. Son organismos descentralizados las entidades creadas por acuerdo del Ayuntamiento, previa autorización del Congreso, con personalidad jurídica y patrimonio propios.



Seguimiento a la Constitución de los IMM

Normatividad

Ley Orgánica del Municipio Libre

Artículo 81 Bis. El Instituto Municipal de las Mujeres es el **órgano rector** en materia de igualdad y no discriminación en contra de las mujeres en el ámbito municipal; y **se creará** como:

- ✓ Un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal.
- ✓ Con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- ✓ Deberá contar con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos.



Seguimiento a la Constitución de los IMM

Normatividad

Estructura del IMM:

Para el cumplimiento de su **objeto**, el Instituto Municipal de las Mujeres contará al menos con la siguiente **estructura orgánica**:

- a) Dirección General
- b) Área Administrativa
- c) Área Jurídica
- d) Área Psicológica
- e) Área de Trabajo Social

Las o los titulares de cada área, incluida la dirección general, **deberán contar preferentemente, con título y cédula profesional.**



Seguimiento a la Constitución de los IMM

Con el propósito de conocer la situación actual que prevalece en los 212 Ayuntamientos del Estado de Veracruz, relativa a la **creación del Instituto Municipal de las Mujeres** conforme a la base jurídica que lo rige, se incluyó en el Programa Anual de Trabajo del SEFISVER para el ejercicio 2023, la actividad **Seguimiento a la Constitución de los IMM.**

Bajo este contexto, de manera coordinada con los Órganos Internos de Control se dará el seguimiento correspondiente a la publicación de la creación de los IMM, a fin de fomentar y contribuir a que los 212 Municipios de la Entidad cumplan con esta obligación.



Lic. María Félix Osorio Domínguez
Auditora Especial de Planeación Evaluación y
Fortalecimiento Institucional

Lic. Marco Arturo Rodríguez Nolasco
Director de Evaluación Financiera y Programática

Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz
(SEFISVER)

¡ GRACIAS !

Página Web:

www.sefisver.gob.mx

Correo electrónico:

sefisver@orfis.gob.mx

Teléfono: (228) 841 8600
Ext. 1086

